

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL DE****90****MADRID****Sección Duodécima****EDICTO**

Doña Carmen Pérez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Duodécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 583/2020, seguido ante esta Sección, ha recaído resolución de sentencia de fecha 31 de marzo de 2021.

Contra dicha sentencia cabe recurso de casación y, en su caso, de infracción procesal, en el plazo de veinte días ante este mismo Tribunal.

El texto íntegro de la resolución que se notifica está a disposición de las personas interesadas en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Pentados, S. A., que se encuentra en ignorado paradero.

El presente edicto se entrega al procurador don Federico Gordo Romero, para que cuide de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

En Madrid, a 5 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.016/21)

